Resolución Nº 2611/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÒN DIRECTA No. 37/2023 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANALIZACIÓN Y CORDON CUNETA EN CALLE SEGUNDA – FRENTE A LA ESCUELA BAS. N° 797 BLAS M. GARAY DE BLAS GARAY ID 435064, CONFORME LLAMADO.

Cnel. Oviedo, 25 de octubre del 2023.-

V I S T O:

El procedimiento de CD No.37/2023, las ofertas presentadas, informe del Comité de

Evaluación y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de CD No.37/2023 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 2051/2003.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 28º de la ley Nº 2.051/2003 "de contrataciones públicas" concordante con el Decreto reglamentario Nº 2992/19. recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por los artículos mencionados y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL OVIEDO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento de **CD No. 37/2023 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANALIZACIÓN Y CORDON CUNETA EN CALLE SEGUNDA – FRENTE A LA ESCUELA BAS. N° 797 BLAS M. GARAY DE BLAS GARAY ID 435064** al Sr. **ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO RUC 5036780-3** por la suma total de guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos (Gs.160.459.500, conforme llamado. -

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA Coronel Oviedo

LIC. EDGAR G. BERNAL DUARTE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

ABG. MARCOS A. BENITEZ VELÁZQUEZ
Intendente Municipal